

SISTEMA DE AVISO DE EMERGENCIA

La alarma se inicia cuando se descubre algún tipo de incidente que pueda originar una emergencia. Los canales de transmisión más frecuentes son:

- Verbales
- Pulsadores de incendio
- Radio, megafonía
- Sirenas o telefonía



EVACUACIÓN

Para realizar la evacuación en el mínimo tiempo posible, es necesario dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál es el orden de evacuación?
- ¿Hacia dónde se dirige la evacuación?
- ¿Qué vías serán las más rápidas y seguras?
- ¿A cuántas personas habrá que movilizar?

Se recomienda evitar toda ruta de evacuación que suponga salvar diferentes alturas (siempre será mucho más seguro y cómodo realizar evacuaciones horizontales que verticales).

NÚMERO DE PERSONAS A EVACUAR

Es importante saber en todo momento el número de ocupantes del centro, no sólo para poder distribuir a todos ellos por las diferentes salidas, sino también para garantizar que al finalizar la evacuación no queda nadie en el edificio.

ZONAS DE CONCENTRACIÓN O PUNTOS DE REUNIÓN

Zona alejada del peligro, donde se reunirán los evacuados y se comprobará que está todo el personal.

FORMACIÓN

Es necesario:

- Mantener reuniones informativas con motivo de la puesta en práctica del Plan de Emergencia, siendo destinatario todo el personal de la empresa.
- Todos los trabajadores recibirán información relativa al manejo de los medios de extinción de incendios, los planes o vías de evacuación y sobre el control de otros incidentes.

LISTA DE TELÉFONOS

Para evitar pérdidas de tiempo durante una emergencia, se colocarán en los lugares más adecuados, listados con teléfonos de emergencia.

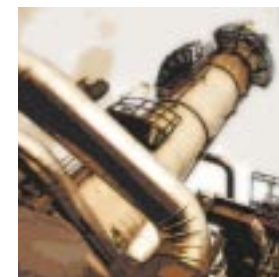


TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Bomberos | 112 |
| Ambulancia | 061 |
| Guardia Civil | 981 151 040 |
| Protección Civil | 981 184 458 |
| Cruz Roja | 981 222 222 |
| Policía Local | 092 |
| Policía Nacional | 091 |
| Hospital Canalejo | 981 178 000 |
| Mutua de Accidentes | _____ |



PLAN DE EMERGENCIA



CENTRO DE INFORMACIÓN
SOBRE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES



CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE LA CORUÑA

CON LA FINANCIACIÓN DE



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES

Las emergencias son inesperadas porque no sabemos cuándo se van a producir. Por tanto, debemos estar preparados para una correcta actuación en cualquier momento.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 20 la obligación de implantar en la empresa un plan de emergencia.

Art. 20 Ley de Prevención de Riesgos Laborales

"...El empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia, y disponer las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento..."



PLAN DE EMERGENCIA

Conjunto de medios humanos y materiales que sirven para la prevención del riesgo de incendio u otro de similares características así como para la evacuación y primeros auxilios.



Situaciones de emergencia

- **Incendio, terremoto, explosión, derrames, fugas, etc.**

Clasificación de las emergencias

■ **Conato de emergencia**

Puede ser dominado y controlado rápidamente por el personal con los medios de protección existentes en el local.

■ **Emergencia parcial**

Para ser dominada y controlada requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector de que se trate. Los efectos quedan limitados a un sector y no a los colindantes.

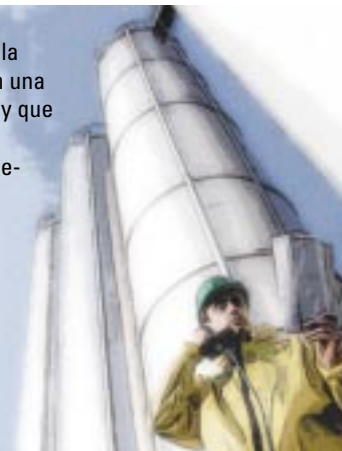
■ **Emergencia general**

Requiere la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de los medios de socorro y salvamento exteriores.

ORGANIZACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA

Es fundamental que la empresa cuente con una buena organización y que en ésta se respeten las jerarquías establecidas de antemano.

Existirá un jefe de emergencia que asumirá el mando máximo, tomando las decisiones oportunas.



El resto de la organización para situaciones de emergencia y sus funciones son:

■ **Equipo de Alarma y Evacuación**

Asegurará una evacuación total y organizada de un sector y garantizará que se ha dado la alarma

■ **Equipo de Primeros Auxilios**

Prestará los primeros auxilios a los lesionados por el accidente-incidente

■ **Equipo de Primera Intervención**

Controlará la emergencia y se encargará de cortar el suministro eléctrico general, usar los extintores sin asumir riesgos innecesarios, avisar a los bomberos y canalizar la evacuación del personal.

■ **Equipo de Segunda Intervención**

Prestará apoyo a los servicios de ayuda externa cuando el equipo de primera intervención no haya podido controlar la emergencia por su gravedad o magnitud.

En las emergencias se distinguen dos momentos de singular importancia: el momento de la alarma y el de evacuación.